



Sabanagrande, 2 de julio de 2020

Radicado	0863440489001-2019-00164
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EDUARDO MARTINEZ PEREZ
Demandado	JULIO ALBERTO SALGADO
Juez (a)	KAROL ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el presente proceso Ejecutivo promovido por **EDUARDO MARTINEZ PEREZ** contra **JULIO ALBERTO SALGADO**, informándole se recibió Certificado de la Secretaría de Tránsito del Atlántico, en el cual hace constar que se inscribió el embargo del vehículo trabado en este proceso, el cual consta a folio 12 del expediente. Remito al Despacho para lo que ordene seguir.

ADRIANA DUSSAN THERAN
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, JULIO DOS (2) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 599 del C.G.P., por ser procedente el tramite a seguir, se

RESUELVE:

1.- **DECRÉTESE** la INMOVILIZACIÓN del vehículo de placas UUZ-321, de propiedad del señor **JULIO ALBERTO SALGADO** identificado con **C. C. No. 1.045.702.412**. Líbrese los correspondientes oficios al CTI; SIJIN, POLICIA NACIONAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5d3f3bb5d0e9ca341e0b005826c6d9f54a03ed942a306d0fab9c7ea4b49123
3b**

Documento generado en 02/07/2020 09:56:28 AM